



San Andrés, Isla, Septiembre Dos (02) del año Dos Mil Diecinueve (2019).

Referencia	Proceso Verbal Declarativo de Responsabilidad Civil Contractual de Mayor Cuantía.	
Radicado	88-001-31-03-001-2017-00097-00.	
Demandante	Sociedad Tour Vacation Hoteles Azul SAS.	
Demandado	Sociedad Terramed SAS. (Antes Covaldis SAS.); Sociedad Josef Concrete's Ltda.; Alicia Inés Henry De Peña; Máxima Ethel Hooker Gómez; Ramiro, Javier Alonso y Armando Peña Henry.	
Auto No.	Interlocutorio	0340.

Dentro del plazo otorgado, la sociedad demandante a través de su procurador judicial, cumplió con la carga procesal de arrimar al proceso, el dictamen pericial requerido mediante auto de fecha **Julio 30 de 2019** <fl. 612> del *sub lite*, siendo necesario poner en conocimiento de la parte demandada, el referido dictamen, conforme lo establece el artículo 228 del C. G. del P.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

1.- Póngase en conocimiento de la parte demandada, el dictamen pericial aportado por la **sociedad demandante**, conforme lo estipulado en el artículo 228 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE.


JULIAN GARCÉS GIRALDO.
JUEZ.

OMF.

Juzgado Primero Civil del Circuito de San
Andrés, Providencia y Santa Catalina.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

El auto anterior se notifica en el Estado
No. 072.

De fecha 11 SEP 2019.


KELLYS J. RODRÍGUEZ SARMIENTO.
Secretaría.